

	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

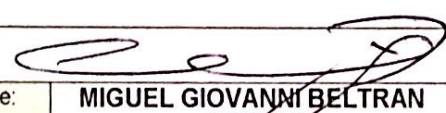
Fecha de elaboración reconocimiento:	10/12/2021	Periodo de Pago:	Del	Al	
Contrato número y fecha:	1012 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021				
Contratista:	ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA S.A.S. ZOMAC	c.c. o Nit.	901.322.474-8		
Representante Legal:	ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA	c.c.	40.187.080		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:	2

Señores Gerencia de Contaduría, sirvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	N/A	N/A	N/A	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reintroducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	(\$8.217.750.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
-----------------------------------	---

Cordialmente,

Nombre:	 ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	Nombre:	 MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Cargo:	GERENTE PROMOCION Y PREVENCIÓN Supervisor	Cargo:	SECRETARIO DE SALUD DEL META Ordenador del Gasto

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

0132792100.14-03-33



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	NO. 1012 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021				
CONTRATISTA / CONVENIO					
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC				
NIT:	901.322.474-8				
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA				
C.C.	No. 40.187.080 de Villavicencio				
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)					
"TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.					
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)					
El lugar de ejecución del presente contrato será en los municipios de Villavicencio, La Macarena; Mapiripan y Uribe.					
FECHA DE ACTA DE INICIO:	07 DE JULIO DEL 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.				
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES.Y QUINCE (15) DIAS					
El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de iniciación, la cual debe ser firmada, máximo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del contrato o la aceptación de la oferta en el SECOP, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	4758	VIGENCIA:	2021	
RUBRO PRESUPUESTAL:	0303-2.3.19.03.0300.006.2.02.02.006-32	INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	(15.000.000) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.				
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	11078	VIGENCIA:	2021	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	0303-2.3.19.03.0300.006.2.02.02.006-32	INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)					
OBLIGACIONES GENERALES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Las demás contenidas en la propuesta que hacen parte integral del presente contrato. 3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) 5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 					



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El Contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Trasladar el personal de ida y regreso, de insumos y elementos del programa ETV de la Secretaría de Salud del Meta desde Villavicencio hasta los municipios Macarena, Mapiripán, y Uribe con el retorno respectivo debidamente secretaria de salud del Meta a través del supervisor del contrato en aviones debidamente autorizados por la aeronáutica civil y demás autoridades competentes para la prestación de este tipo de servicios.
2. Trasladar el personal solo (contratistas) de promoción y prevención de las dimensiones de Vigilancia en salud pública, Vida saludable y condiciones no Transmisibles, Seguridad alimentaria, Salud ambiental, Laboratorio departamental de Salud Pública, Gestión diferencial de población vulnerable, enfermedades transmisibles, derechos sexuales y reproductivos y Autoridad sanitaria- gestión de ida y regreso, desde Villavicencio hasta los municipios Macarena, Mapiripán, y Uribe con el retorno respectivo debidamente autorizados por la aeronaves de vida Secretaria de Salud del Meta a través del supervisor del contrato en autorizados competentes para la prestación de onda par la aeronáutica civil y demás autoridades competentes para la prestación de este tipo de servicios
3. Realizar los viajes en aeronaves que cuenten con el debido mantenimiento técnico en óptimas condiciones.
4. Las aeronaves deberán ser piloteadas por personas debidamente calificadas e inscritas en el respectivo registro de la aeronáutica civil Colombiana como pilotos con las respectivas licencias vigentes.
5. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en el municipio, en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad asegurando de esta manera una asesoría
6. El oferente debe garantizar la entrega de los tiquetes a la entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo. En caso de que la solicitud de la Secretaria de salud del Meta haya sido efectuada con carácter urgente deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
7. El Departamento no asumirá el pago de penalidades y sanciones. El oferente debe garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. El oferente se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).
8. La solicitud de tiquetes se realizará telefónicamente o a través de correo electrónico, obligándose la agencia a responder la confirmación de la reserva efectuada mediante correo electrónico. El



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta



66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

- Departamento a través de la Secretaría de Salud deberá ordenar la expedición de tiquetes por correo electrónico y confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
- El contratista deberá llevar el registro y control de cada uno de los pasajeros que sean transportados.
 - Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de salud del Meta para la ejecución del contrato.
 - Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los Estudios Previos.
 - Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 - El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinara para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones, parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
 - Presentar informe de ejecución mensual, copia del pago legible del comprobante del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales) en los términos establecidos en la ley.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. PAGOS El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato de acuerdo a la facturación presentada durante el término de ejecución del contrato **PARAGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) informe debidamente avalado por el supervisor b) certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato c) Factura. d) Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

ACTA Y ADICION Y/O PRORROGA 01 DE DICIEMBRE DE 2021

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADICION Y/O PRORROGA A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 1012 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO".

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, discriminados como se muestra a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO			\$15.000.000	\$15.000.000
VALOR SUBTOTAL					
AIU _____ % O IVA _____ %					\$
VALOR TOTAL					\$15.000.000



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de la adición de acuerdo a la facturación presentada durante el término de ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) informe debidamente avalado por el supervisor b) certificación expedida por el supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato c) Factura. d) Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o Convenio NO. 1012 de 2021, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente adición y/o prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.
Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

(\$8.217.750.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. Por servicios prestados en Mapiripan, Macarena y Uribe.
Cobro al registro presupuestal 4758 del 29 de junio de 2021.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	2	LIQUIDACIÓN	
---------------	----------	--	---------	---	-----	---	-------------	--

PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO			
PRIMER PAGO	\$ 20.692.500	N/A	68.9%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE SEGUNDO PAGO	\$ 8.217.750	N/A	27.3%
SALDO DEL CONTRATO INICIAL PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.089.750	N/A	3.8%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$ 30.000.000	N/A	100%
SALDO DE LA ADICION PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 15.000.000	N/A	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.000.000	07 DE JULIO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	100%

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:
contrato de suministro

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes	Certificación de



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

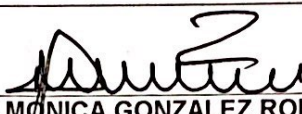
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

	Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	fecha 02 de Diciembre del 2021 expedida por Sandra Patricia Rodríguez T:P 97229-T
--	--	---

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día 10 de Diciembre del 2021

Cordialmente,


ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Supervisora

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co



ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA
S.A.S ZOMAC
NIT 901.322.474-8
CL 8 7 56 BRR CENTRO
Tel: (311) 2020044
La Macarena - Colombia
oriana@ecoturismomacarena.com



Factura electrónica de venta
No. FV-1150

Señores SECRETARIA DE SALUD DEL META
NIT 892.000.148-8 Teléfono (038) 6610555 - Ext. 1103
Dirección Calle 37 numero 41-80 Barzal alto Ciudad Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 13/12/2021, 10:17
Expedición 13/12/2021, 10:17
Vencimiento 13/12/2021

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA : 06/10/2021 PASAJERO: TANIA LUCIA PALACIOS CC: 40330324 LUZ ESTELLA CORREDOR CC:40380419 NELSY CRISTINA CANO PRIETO CC: 40394016	1.00	2,066,400.00
2	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 06/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO -MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	3.00	51,300.00
3	CUPOS VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA IDA: 20/10/2021 FECHA REGRESO: 22/10/2021 PASAJEROS: MARITZA GIOVANNA HERNANDEZ MORENO CC: 40412157 YOJANA JIMENEZ FUENTES CC: 52349541	2.00	1,764,000.00
4	2 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA IDA: 20/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	2.00	34,200.00
5	TRANSPORTE DE CARGA: INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	19.00	76,000.00
6	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO FECHA : 15/09/2021 PASAJERO: MARCELA BETANCOURT BETANCOURT CC: 1121876610 VANESSA BUITRAGO MARQUEZ CC:1123533182 PATRICIA GUEVARA ALZATE CC: 40366993	1.00	1,968,000.00
7	3 TASA AEROPORTUARIA FECHA: 15/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO	3.00	69,300.00
8	TRANSPORTE DE CARGA: INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA	34.00	136,000.00
9	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO FECHA: 24/11/2021 LAURA LILIANA MOSQUERA ORTIZ CC:40185857 DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ CC: 40187477	1.00	1,937,250.00
10	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 24/11/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO	3.00	51,300.00
11	TRANSPORTE DE CARGA: INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-URIBE	16.00	64,000.00

Total items: 11**Valor en Letras:**

Ocho millones doscientos diecisiete mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia

\$ 8,217,750.00

Total Bruto	7,943,100.00
IVA 5%	274,650.00
Total a Pagar	8,217,750.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A:

CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA

No 05702654971

ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC

NIT 901.322.474-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764020419037 aprobado en 20211110 prefijo FV desde el número 995 al 5000 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa

CUFE: dd90d700a78344ce68bc7caba6cb0816e7fc8bc1a027ce48c7ddfc44ee14cfc778d40c7e177ded35b4995277b88fc5c



ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA
R.N.T No.16037
Un Mundo de Sensaciones y Naturaleza a Tu Alcance



Código FORM-SGS-17
Versión 00
Fecha 09/2016
Paginas 1 de 1

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Nosotros, ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA con cédula de ciudadanía No. 40.187.080 de Villavicencio actuando en su calidad de Representante Legal Y SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.523.942 de Bogotá con Tarjeta Profesional No. 97229-T, actuando como Contador Publico, en nombre del ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA S.A.S ZOMAC, identificada con el NIT. 901.322.474-8

CERTIFICAMOS

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la Sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo

Certificamos además que A LA FECHA no hay saldos a cargo de la Sociedad derivados de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021

Átentamente,

ORIANA CAROLINA QUEVEDO
Representante Legal
CC 40.187.080

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Contador Público
cc 52.523.942
T.P. 97229-T

Ecoturismo Sierra de La Macarena S.A.S ZOMAC
Nit: 901322474-8
Aeropuerto Vanguardia – segundo Piso
Correo: oriana@ecoturismomacarena.com
Tel: (057) – (8) 664 8400 – 664 8405

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SERIE DE C.D. DADAIA

IDENTIFICACION 52521942
RODRIGUEZ
SANDRA PATRICIA



Sandra Patricia Rodriguez

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1978
BOGOTA D.C.
(COND. NAC. MARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
03 FEB 1990
FECHA DE EFECTIVACION
RECONOCIMIENTO NACIONAL
RECONOCIMIENTO NACIONAL

F
AS ZOMAC



00218-3091A-1 34809877

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97229-1

SANDRA PATRICIA
RODRIGUEZ
C.C. 52523942
RESOLUCION INS-37 PCION 258
FECHA 2003/12/11
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Sandra Patricia Rodriguez

PRESIDENTE BENJAMIN LOPEZ ARCIQUE GAS 105603

2-12-2021

Sandra Patricia Rodriguez

CONTADOR PUBLICO
T.P. 97229-1

016725

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

306FABF08CH41E16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52523942 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 97229-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

[illegible]

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A EMISIÓN			FSP			MAYRA		TOTALES	
			Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSIDENCIA	COTIZACIÓN	APORTES	VALOR PAGADO
30501		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30502		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30503		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30504		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30505		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30506		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30507		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30508		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30509		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30510		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30511		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30512		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30513		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30514		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30515		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30516		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30517		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30518		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30519		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30520		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30521		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30522		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30523		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30524		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30525		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30526		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30527		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30528		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30529		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30530		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30531		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30532		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30533		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30534		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30535		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30536		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30537		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30538		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30539		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30540		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30541		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30542		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30543		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30544		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30545		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30546		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30547		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30548		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30549		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30550		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30551		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30552		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30553		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30554		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30555		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30556		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30557		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30558		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30559		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30560		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30561		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30562		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30563		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30564		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30565		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30566		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30567		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30568		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30569		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30570		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30571		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30572		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30573		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30574		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30575		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30576		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30577		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30578		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30579		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30580		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30581		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30582		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30583		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30584		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30585		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30586		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30587		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30588		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30589		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30590		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30591		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30592		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30593		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30594		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30595		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30596		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30597		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30598		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30599		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30600		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30601		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30602		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30603		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30604		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30605		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30606		DAISY PROTECCIÓN	1		114.400	1,0	1,0	1,0	1,0	114.400	1,0	114.400
30607												

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A FONDOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	NÚMERO	Nº DE COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RECURSOS	PLUNILLA	VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	APORTES	MONEDA	TOTALES
											DESEMBOLSO
1	1	4		\$ 0	\$ 0			\$ 25 900	\$ 25 900	1	\$ 25 900
2	2										\$ 25 900
3	3										\$ 25 900
4	4										\$ 25 900
5	5										\$ 25 900
6	6										\$ 25 900
7	7										\$ 25 900
8	8										\$ 25 900
9	9										\$ 25 900
10	10										\$ 25 900
11	11										\$ 25 900
12	12										\$ 25 900
13	13										\$ 25 900
14	14										\$ 25 900
15	15										\$ 25 900
16	16										\$ 25 900
17	17										\$ 25 900
18	18										\$ 25 900
19	19										\$ 25 900
20	20										\$ 25 900
21	21										\$ 25 900
22	22										\$ 25 900
23	23										\$ 25 900
24	24										\$ 25 900
25	25										\$ 25 900
26	26										\$ 25 900
27	27										\$ 25 900
28	28										\$ 25 900
29	29										\$ 25 900
30	30										\$ 25 900
31	31										\$ 25 900
32	32										\$ 25 900
33	33										\$ 25 900
34	34										\$ 25 900
35	35										\$ 25 900
36	36										\$ 25 900
37	37										\$ 25 900
38	38										\$ 25 900
39	39										\$ 25 900
40	40										\$ 25 900
41	41										\$ 25 900
42	42										\$ 25 900
43	43										\$ 25 900
44	44										\$ 25 900
45	45										\$ 25 900
46	46										\$ 25 900
47	47										\$ 25 900
48	48										\$ 25 900
49	49										\$ 25 900
50	50										\$ 25 900
51	51										\$ 25 900
52	52										\$ 25 900
53	53										\$ 25 900
54	54										\$ 25 900
55	55										\$ 25 900
56	56										\$ 25 900
57	57										\$ 25 900
58	58										\$ 25 900
59	59										\$ 25 900
60	60										\$ 25 900
61	61										\$ 25 900
62	62										\$ 25 900
63	63										\$ 25 900
64	64										\$ 25 900
65	65										\$ 25 900
66	66										\$ 25 900
67	67										\$ 25 900
68	68										\$ 25 900
69	69										\$ 25 900
70	70										\$ 25 900
71	71										\$ 25 900
72	72										\$ 25 900
73	73										\$ 25 900
74	74										\$ 25 900
75	75										\$ 25 900
76	76										\$ 25 900
77	77										\$ 25 900
78	78										\$ 25 900
79	79										\$ 25 900
80	80										\$ 25 900
81	81										\$ 25 900
82	82										\$ 25 900
83	83										\$ 25 900
84	84										\$ 25 900
85	85										\$ 25 900
86	86										\$ 25 900
87	87										\$ 25 900
88	88										\$ 25 900
89	89										\$ 25 900
90	90										\$ 25 900
91	91										\$ 25 900
92	92										\$ 25 900
93	93										\$ 25 900
94	94										\$ 25 900
95	95										\$ 25 900
96	96										\$ 25 900
97	97										\$ 25 900
98	98										\$ 25 900
99	99										\$ 25 900
100	100										\$ 25 900

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL	\$1,314,700
--------------	--------------------

 ECOTURISMO MACARENA AGENCIA DE VIAJES	NTS-TS 003		Código	FORM-SGS-21
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Versión	00
			Fecha	09/2016
			Páginas	

Villavicencio, 06 de diciembre de 2021

Señora:
DOCTORA. ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
 Supervisora del Contrato
 Secretaria de Salud del Meta
 Ciudad

Asunto: Informe de servicio de transporte por municipio

Cordial Saludo,

De acuerdo al contrato No. 1012 del 29 de junio de 2021 cuyo objeto es "TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE LA SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO" Nos permitimos relacionar de forma detallada y por municipio el servicio prestado durante el periodo del 04 de septiembre al 20 de octubre de 2021.

tem	Guia No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	34340	VUELO CHARTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA : 06/10/2021 PASAJERO: TANIA LUCIA PALACIOS CC: 40330324 LUZ ESTELLA CORREDOR CC:40380419 NELSY CRISTINA CANO PRIETO CC: 40394016	1	1.968.000,00	98.400	2.066.400
2	34340	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 06/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	3	17.100,00		51.300
3	34525	CUPOS VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA IDA: 20/10/2021 FECHA REGRESO: 22/10/2021 PASAJEROS: MARITZA GIOVANNA HERNANDEZ MORENO CC: 40412157 YOJANA JIMENEZ FUENTES CC: 52349541	2	840.000,00	42.000	1.764.000
4	34525	1 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA IDA: 20/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	2	17.100,00	-	34.200
5	131265	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	19	4.000,00		76.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN-VILLAVICENCIO						3.991.900

Aeropuerto Vanguardia – Local No. 3 Sol y Sombra
 Correo: oriana@ecoturismomacarena.com
 Tel: (057) – (8) 664 8400 – 664 8405 – 6648005
 Cel. 311 202 0044 – 320 300 8070

 ECOTURISMO MACARENA <small>AGENCIA DE VIAJES</small>	NTS-TS 003		Código	FORM-SGS-21
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Versión	00
			Fecha	09/2016
			Páginas	

tem	Guía No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	34159	VUELO CHARTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO FECHA: 15/09/2021 PASAJERO: MARCELA BETANCOURT BETANCOURT CC: 1121876610 VANESSA BUITRAGO MARQUEZ CC:1123533182 PATRICIA GUEVARA ALZATE CC: 40366993	1	1.968.000,00	-	1.968.000
2	34159	3 TASA AEROPORTUARIA FECHA: 15/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO	3	23.100,00	-	69.300
3	131223	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA	34	4.000,00		136.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-LA MACARENA-VILLAVICENCIO						2.173.300

tem	Guía No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	3730	VUELO CHARTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO FECHA: 24/11/2021 LAURA LILIANA MOSQUERA ORTIZ CC:40185857 DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ CC: 40187477	1	1.845.000,00	92.250	1.937.250
2	3730	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 24/11/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO	3	17.100,00		51.300
3	131224	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-URIBE	16	4.000,00		64.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-LA URIBE-VILLAVICENCIO						2.052.550

VALOR TOTAL ----- \$ 8.217.750=

Agradezco la atención prestada y su colaboración

Cordialmente,

Oriana C. Quevedo

ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA
C.C 40.187.080
CELULAR :311 20200440

Aeropuerto Vanguardia – Local No. 3 Sol y Sombra
 Correo: oriana@ecoturismomacarena.com
 Tel: (057) – (8) 664 8400 – 664 8405 – 6648005
 Cel. 311 202 0044 – 320 300 8070

ECOTURISMO SIERRA DE LA VILLAVICENCIO

Aeropuerto Vanguardia, Local No. 3 "Sol y Sombra"
 ☎ (057) - (8) 664 84 00 - 664 84 05
 ☎ 313 420 9257 - 314 325 3522 - 320 300 8070 - 311 202 0044
 Villavicencio, Meta - Colombia
www.ecoturismomacarena.com
 e-mail: turismoeologico@ecoturismomacarena.com

GUÍA

NºP 34159

Fecha: 05/05/2017

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

Tel: 3147948686

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Empresa

Pasajero

Autorizado Por

Observaciones

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

Exage

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

NIT

C.C.

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Ruta

Valor Total

Al cobro

Contado

La empresa no se hace responsable por decomisos
 o sanciones se hagan mercancías ú objetos prohibidos,
 Según Decreto No. 0009 del 4 de Octubre de 1995
 el pasajero Asume los Riesgos de Navegación Aérea.

Firma C.C. o NIT



Aeropuerto Vanguardia, Local N° 3 "Sol y Sombra"
Villavicencio, Meta-Colombia
Telefono Fijo: (057)-(8) 6648400-6648405
celulares: 3143253222-3203008070-3112020044
www.ecoturismomacarena.com
e-mail: turismoeologico@ecoturismomacarena.com

VILLAVICENCIO

GUÍA PASAJEROS

N°	3730
N°-F	0

FECHA 24/11/2021

NOMBRE DE LA EMPRESA		SECRETARIA DE SALUD		AUTORIZADO	
KILOS	0	VALOR KILO	\$ 0	EXAGE	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 0	ABONO	\$ 0	VALOR PASAJE	\$ 0
FORMA DE PAGO	AL COBRO	OBSERVACIONES	REGRESAN EL MISMO DIA		
TIPO DE DOCU	CEDULA	NOMBRE	FENA	CELULAR	EDAD
Cedula	40187477	DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ		3132338251	P Vuel
Cedula	40185857	LAURA LILIANA MOSQUERA		3134953658	

MANIFIESTO QUE NO HE PRESENTADO SINTOMAS DE COVID 19 EN LOS ULTIMOS 10 DIAS. EN COSTANCIA FIRMO

FIRMA:

18166

PLANILLA INGRESO

NOTA: Al remitirse la mercancia por el solo hecho de este envío, aceptamos tarifas y condiciones de transporte. Al ser recibida la mercancia la Agencia de viajes no verifica el contenido estipulado en esta guia y no se hace responsable por decomisos o sanciones, segun decreto N° 00009 de 4 de octubre de 1.995. El pasajero o remitente asume los riesgos en el transporte por la navegacion aerea

ECOTURISMO SIERRA DE LA VILLAVICENCIO

Aeropuerto Vanguardia, Local No. 3 "Sol y Sombra"
(057) - (8) 664 84 00 - 664 84 05
313 420 9257 - 314 325 3522 - 320 300 8070 - 311 202 0044
Villavicencio, Meta - Colombia
www.ecoturismomacarena.com
e-mail: turismoeologico@ecoturismomacarena.com

GUÍA

Nº p 34525

Fecha: 2023 | AR | 2023

Tel: 313 390 5842

Ruta:

NIT

C.C. 52.349.5211

Tel: 40.412.157

Empresa: Sometano de Sol.

Pasajero: Yovana Juarez Torres

Autorizado Por: Mónica Corrales Hernandez

Observaciones:

Por Villavicencio - Muzo

Villavicencio.

Manifiesto que no ha presentado síntomas de covid

en los últimos 15 días

Exage:

Nota Protocolo Covid-19:

Manifiesta(n) que no han presentado, ni tienen síntomas de Covid-19 en los últimos 15 días.

Valor Total:

Al cobro

☒

Contado

☐

La empresa no se hace responsable por decomisos o sanciones se hagan mercancías u objetos prohibidos, Según Decreto No. 0009 del 4 de Octubre de 1995 el pasajero Asume los Riesgos de Navegación Aérea.

Firma C.C. o NIT

ECOTURIS
SIERRA
DE LA
VILLAVICENCIO



Aeropuerto Vanguardia, Local No. 3 "Sol y Sombra"

(057) -

- 320 300 8070 -

Villavicencio, Meta - Colombia

www.ecoturismomacarena.com

e-mail: turismoecologico@ecoturismomacarena.com

AEROPUERTO

Nº 131224

GUÍA

Destinatario:

David Hernandez Alzate

C.C.

Tel.:

312 4595075

Fecha:

10/01/2011

Remitente:

Dr. Pedro Becerra

C.C.

Tel.:

312 2246

Hora Recibido:

10:00

Firma y Cedula:

Valor Total:

Al cobro

Contado

Nota: Al remitirse la mercancía por el solo hecho de este envío aceptamos tarifas y condiciones de transporte, al recibir esta mercancía no se verifica el contenido estipulado en la GUIA.

La empresa no se hace responsable por decomisos o sanciones que hagan por el transporte de mercancías u objetos prohibidos, Según Decreto No. 0009 del 4 de Octubre de 1995 el pasajero o Remitente Asume los Riesgos Aire y Navegación Aérea.

CARGA RECIBIDA SIN VERIFICAR CONTENIDO

ECOTURISMO
SIERRA
DE LA
VILLAVICENCIO

Aeropuerto Vanguardia, Local No. 3 "Sol y Sombra"
(057) -

- 320 300 8070 -

Villavicencio, Meta - Colombia

www.ecoturismomacarena.com

e-mail: turismoeologico@ecoturismomacarena.com

AEROPUERTO

GUÍA Nº 131223

Destinatario:

Alber Jovero

Remitente:

Lpg. Pedro Becerra

C.C.

Tel.:

3102054344

Fecha:

20/05/2014

C.C.

Tel.:

3112022246

Hora Recibido:

11:06 AM

Firma y Cedula:

Valor Total:

Al cobro

Contado

Nota: Al remitirse la mercancía por el solo hecho de este envío aceptamos tarifas y condiciones de transporte, al recibir esta mercancía no se verifica el contenido estipulado en la GUIA.

La empresa no se hace responsable por decomisos o sanciones que hagan por el transporte de mercancías u objetos prohibidos,
Según Decreto No. 0009 del 4 de Octubre de 1995 el pasajero o Remitente Asume los Riesgos Aire y Navegación Aérea.

CARGA RECIBIDA SIN VERIFICAR CONTENIDO

ECOTURIS M^o
SIERRA
DE LA
VILLAVICENCIO

Aeropuerto Vanguardia, Local No. 3 "Sol y Sombra"

(057) -

- 320 300 8070 -

Villavicencio, Meta - Colombia

www.ecoturismomacarena.com

e-mail: turismoeologico@ecoturismomacarena.com

AEROPUERTO

GUÍA Nº 131225

Destinatario:

C.C.

Tel.:

Fecha:

Remitente:

C.C.

Tel.:

Hora Recibido:

MM : HH

Firma y Cedula:

Valor Total:

Al cobro ☒

Contado ☐

Nota: Al remitirse la mercancía por el solo hecho de este envío aceptamos tarifas y condiciones de transporte, al recibir esta mercancía no se verifica el contenido estipulado en la GUIA.

La empresa no se hace responsable por decomisos o sanciones que hagan por el transporte de mercancías u objetos prohibidos, Según Decreto No. 0009 del 4 de Octubre de 1995 el pasajero o Remitente Asume los Riesgos Aire y Navegación Aérea.

CARGA RECIBIDA SIN VERIFICAR CONTENIDO

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Villavicencio; 10 de Diciembre del 2021

Doctor:
MIGUEL GIOVANNY BELTRAN KNORR
 Secretario de Salud
 Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 1012 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021
PERIODO No.2 DEL 03 de Agosto al 03 de Septiembre del 2021

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	1012 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021		
CLASE DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA		
CONTRATISTA:	ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC		
OBJETO:	"TRANSPORTE AEREO DEL PERSONAL DE SALUD PUBLICA A DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE JUNIO DEL 2021		
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DEL 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO APLICA	FECHA	
ADICIONAL EN VALOR:	\$ 15.000.000	FECHA	01/12/2021
PRORROGAS:	NO APLICA	FECHA	
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2021		

4. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto No. 075 del 2021, me permito informar el desarrollo correspondiente al periodo No. 02 del 2021 en los siguientes aspectos:



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

b. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N.A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N.A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relaciona a continuación (según contrato)

1. Trasladó el personal de ida y regreso, de la Secretaria de Salud del Meta desde Villavicencio hasta los municipios Macarena, Mapiripan y Uribe

tem	Guía No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	34340	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA : 06/10/2021 PASAJERO: TANIA LUCIA PALACIOS CC: 40330324 LUZ ESTELLA CORREDOR CC:40380419 NELSY CRISTINA CANO PRIETO CC: 40394016	1	1.968.000,00	98.400	2.066.400
2	34340	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 06/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO -MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	3	17.100,00		51.300
3	34525	CUPOS VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO FECHA IDA: 20/10/2021 FECHA REGRESO: 22/10/2021				



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

		PASAJEROS: MARITZA GIOVANNA HERNANDEZ MORENO CC: 40412157 YOJANA JIMENEZ FUENTES CC: 52349541	2	840.000,00	42.000	1.764.000
4	34525	1 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA IDA: 20/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - MAPIRIPAN - VILLAVICENCIO	2	17.100,00	-	34.200
5	131265	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	19	4.000,00		76.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN-VILLAVICENCIO						3.991.900

tem	Guía No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	34159	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO FECHA : 15/09/2021 PASAJERO: MARCELA BETANCOURT BETANCOURT CC: 1121876610 VANESSA BUITRAGO MARQUEZ CC:1123533182 PATRICIA GUEVARA ALZATE CC: 40366993	1	1.968.000,00	-	1.968.000
2	34159	3 TASA AEROPORTUARIA FECHA: 15/10/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA - VILLAVICENCIO	3	23.100,00	-	69.300
3	131223	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO - LA MACARENA	34	4.000,00		136.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-LA MACARENA-VILLAVICENCIO						2.173.300

tem	Guía No	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Iva	Vr. Total
1	3730	VUELO CHÁRTER EN LA RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO				



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 0140 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

		FECHA: 24/11/2021				
		LAURA LILIANA MOSQUERA ORTIZ CC:40185857	1	1.845.000,00	92.250	1.937.250
		DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ CC: 40187477				
2	3730	3 TASAS AEROPORTUARIAS FECHA: 24/11/2021 RUTA: VILLAVICENCIO - LA URIBE - VILLAVICENCIO	3	17.100,00		51.300
3	131224	INSUMOS PARA EL CICLO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (JERINGAS, AGUJAS, GUARDIANES, CERTIFICADOS) RUTA: VILLAVICENCIO-URIBE	16	4.000,00		64.000
TOTAL TRASPORTADO VILLAVICENCIO-LA URIBE-VILLAVICENCIO						2.052.550

8.217.750,00

- Trasladó el personal de promoción y prevención de las dimensiones de Vigilancia en salud pública, Vida saludable y condiciones no Transmisibles, Seguridad alimentaria, Salud ambiental, Laboratorio departamental de Salud Pública, Gestión diferencial de población vulnerable, enfermedades transmisibles, derechos sexuales y reproductivos y Autoridad sanitaria- gestión de ida y regreso, desde Villavicencio hasta los municipios Macarena, Mapiripan, y Uribe.
- Realizó los viajes en aeronaves que contaron con el debido mantenimiento técnico en óptimas condiciones.
- Las aeronaves fueron piloteadas por personas debidamente calificadas e inscritas en el respectivo registro de la aeronáutica civil colombiana como pilotos con las respectivas licencias vigentes.
- Garantizo la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en el municipio, en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad asegurando de esta manera una asesoría permanente.
- El oferente garantizó la entrega de los tiquetes a la entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

	mismo.
--	--------

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 96,2%

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO EJECUTADO DE LA ADICION: 0%

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:
Según Certificación de fecha 08 de Septiembre expedida por la Contadora Sandra Patricia Rodríguez con T.P. No. 97229-T mediante la cual certifica que ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA S.A.S. ZOMAC se encuentra a Paz y Salvo con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los correspondientes a aportes parafiscales con las normas vigentes.

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO			
PRIMER PAGO	\$ 20.692.500	N/A	68.9%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE SEGUNDO PAGO	\$ 8.217.750	N/A	27.3%
SALDO DEL CONTRATO INICIAL PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.089.750	N/A	3.8%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$ 30.000.000	N/A	100%
SALDO DE LA ADICION PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 15.000.000	N/A	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.000.000	07 DE JULIO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 2, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

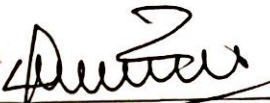
Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 8.217.750) PESOS M/CTE**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalente por el suscrito.

ANEXOS:

Según Certificación de fecha 08 de Septiembre expedida por la Contadora Sandra Patricia Rodríguez con T.P. No. 97229-T mediante la cual certifica que ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA S.A.S. ZOMAC se encuentra a Paz y Salvo con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los correspondientes a aportes parafiscales con las normas vigentes

(Se anexarán documentos necesarios como soporte)


ALIX MONICA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
 Supervisora



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co